

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 107- 2020 - GR- JUNÍN/GGR

Huancayo, 15 JUN. 2020

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe N° 091-2020-GRJ-GRPPAT y el Informe Presupuestal N° 125-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego considera procedente la modificación presupuestal en el nivel funcional programático, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, precisa que: *"Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se realizan atendiendo a las limitaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440, en la Ley Anual de Presupuesto para cada año fiscal, y en el marco legal vigente; considerando que de existir excepciones en tales normas, se deben tomar en cuenta las condicionalidades fijadas en éstas para su aplicación"*;

Que, en el numeral 7.1 del artículo 7 del Decreto de Urgencia N° 025-2020 Dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional", establece, para efecto de lo establecido en el artículo 1 de la presente norma, autorizase durante el Año Fiscal 2020, al Ministerio de Salud, a sus organismos públicos y a los Gobiernos Regionales para realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, con cargo a su presupuesto institucional, quedando exceptuadas dichas entidades de lo dispuesto en el inciso 4 del numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, según Informe Presupuestal N°125-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT de fecha 15 de junio, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, en el cual indica considerar procedente la modificación presupuestal, y emite opinión favorable a la propuesta de modificación presupuestal de la Unidad Ejecutora Educación Huancayo que pone a disposición del Pliego 450 Gobierno Regional de Junín por el monto de S/ 1,300,000.00 .

Que ,según Informe Técnico N° 052-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT-SDPC de fecha 15 de junio de 2020, emitido por la Analista de Presupuesto- Susana Paucar Condor ,informa y concluye que la ejecución presupuestal de la genérica 2.3 diferente de CAS llega a un 70.64% de ejecución de fuente de financiamiento de

GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	4180287
EXP. N°	2869487



recursos ordinarios , indica también que la Unidad Ejecutora Salud Satipo no cuenta con disponibilidad presupuestal en las categorías de acciones centrales y APNOP para contratación de médicos especialistas, por lo que requiere financiamiento con presupuesto de otro sector.

Que, según Informe Técnico N° 029-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT-SPAA de fecha 15 de junio del 2020, emitido por la Analista de Presupuesto – Pamela Alayo Apolinario informa que la Unidad Ejecutora Educación Huancayo según nota modificatoria N°056 realiza la transferencia por el monto de S/1,300,000.00 soles, el cual fue comunicado mediante Oficio N° 955-2020-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR a solicitud del Memorando N°857-2020-GRJ/GRPPAT.

Que, según Informe Técnico N° 042-GRJ-GRPPAT/SGPT-SJVM de fecha 15 de junio de 2020, suscrito por la Analista de Presupuesto – Seila Villacruz Mercado, documento en el cual solicita la asignación presupuestal por el monto de S/ 650 ,762.00 soles, para atender las necesidades diversas de la Sede Central.

Que, según Memorando N°647-2020-GRJ/GGR de fecha 08 de junio de 2020, suscrito por la Gerente Regional de Desarrollo Social, CPC. Nelly Yanett Escurra Dávila (e), reitera con carácter de urgente la asignación presupuestal por el monto de S/ 65,045.00 para el plan preventivo y correctivo del tomógrafo y el Plan Regional de Reforzamiento y Ampliación de los Servicios de Salud y Contención del COVID-19.

Que, según Memorando N°657-2020-GRJ/GGR de fecha 10 de junio de 2020 la la Gerente Regional de Desarrollo Social , CPC.Nelly Yanett Escurra Dávila (e), reitera la asignación presupuestal por el monto de S/ 454,984.00 para cubrir costos de alimentación y hospedaje de los centros de aislamiento ,en el marco del D.U. N° 043-2020, que dicta medidas extraordinarias con la finalidad de adquirir bienes y servicios necesarios para el alojamiento en cuarentena y alimentación de las personas que deban desplazarse dentro del país a consecuencia de la declaración del Estado de Emergencia Nacional COVID-19.

Que, según Reporte N° 099-2020-GRJ/ORC de fecha 25 de mayo de 2020, suscrito por la Directora Regional de Comunicaciones solicita asignación presupuestal para el pago de terceros , con una proyección de S/ 25,733.00 soles.

Que, según Memorando N°377-2020-GRJ/GRDE de fecha 15 de junio de 2020, emitido por el Gerente Regional de Desarrollo Económico solicita la asignación presupuestal para la asistencia legal sobre temas concernientes al Programa de Apoyo a la Competitividad Productiva- PROCOMPITE 2015-2017-2019 , por un monto aproximado de S/ 33,000.00 soles.

Que, según Memorando N° 230-2020-GRJ/ORAF de fecha 15 de junio de 2020, suscrito por el Director de Administración y Finanzas solicita autorización de asignación presupuestal para el pago de personal de terceros por el monto de S/. 54,000.00 soles ,documento en el cual hace mención al Reporte N° 035-2020-GRJ/ORAF de fecha 02 de junio de 2020, suscrito por el Director de





Administración y Finanzas solicitaba autorización de asignación presupuestal para el pago de personal de terceros.

Que según Reporte N° 41-2020-GRJ/PPR de fecha 10 de junio de 2020 el Procurador Público Regional solicita disponer la asignación presupuestal de S/18,000.00 para la contratación de un profesional especialista. En consecuencia, con Memorando N°892-2020-GRJ/GGR de fecha 12 de junio de 2020 la Gerencia General Regional solicita otorgar la asignación presupuestal solicitado por Procuraduría Pública Regional del GRJ.

Que, según la Resolución Ejecutiva Regional N°258-2019-GRJ, de fecha 11 de abril del año 2019, el Gobernador Regional delega facultades al Gerente General Regional a fin de emitir resoluciones aprobando las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la modificación presupuestal en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2020, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

.....
LIC. CLEVER RICARDO UNTIVEROS LAZO
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. **25 JUN 2020**

.....
Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

ANEXO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
FUENTE DE FTO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	DE LA:		A LA:		Total
				304 EDUCACIÓN HUANCAJO	TOTAL	001 SEDE CENTRAL	406 SALUD SATIPO	
9001	ACCIONES CENTRALES			S/0.00	S/0.00	S/591,238.00	S/0.00	S/591,238.00
	3999999	SIN PRODUCTO						
	5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO						
		5 GASTOS CORRIENTES						
		2.3 BIENES Y SERVICIOS				S/519,238.00		
	5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR						
		5 GASTOS CORRIENTES						
		2.3 BIENES Y SERVICIOS						
	5000003	GESTION ADMINISTRATIVA						
		5 GASTOS CORRIENTES						
		2.3 BIENES Y SERVICIOS				S/54,000.00		
	5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS						
		5 GASTOS CORRIENTES						
		2.3 BIENES Y SERVICIOS						
	5000007	DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO						



9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	S/1,300,000.00	S/1,300,000.00	S/1,300,000.00	S/18,000.00	S/130,000.00	S/708,762.00
3999999	SIN PRODUCTO						
5000688	DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL						
5	GASTOS CORRIENTES						
2.3	BIENES Y SERVICIOS						
5000861	IMAGEN INSTITUCIONAL						
5	GASTOS CORRIENTES						
2.3	BIENES Y SERVICIOS						
5006269	PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS						
5	GASTOS CORRIENTES						
2.3	BIENES Y SERVICIOS						
5000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES						
5	GASTOS CORRIENTES						
2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	S/1,300,000.00					
5001563	ATENCION EN HOSPITALIZACION						
5	GASTOS CORRIENTES						
2.3	BIENES Y SERVICIOS						
Total General		S/1,300,000.00	S/1,300,000.00	S/1,170,000.00	S/130,000.00	S/1,300,000.00	S/1,300,000.00

RESUMEN

2.3 BIENES Y SERVICIOS

S/0.00 S/0.00 S/1,170,000.00 S/130,000.00 S/1,300,000.00

2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES

S/0.00 S/0.00 S/0.00 S/0.00 S/0.00

S/1,300,000.00 S/1,300,000.00 S/1,300,000.00

